

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1301/24

AYUNTAMIENTO DE COLLADO DE CONTRERAS**ANUNCIO**

Sometido a información pública por plazo de 15 días el presupuesto municipal para el ejercicio 2024, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 24 de abril de 2024, y resultando que no se han formulado reclamaciones contra el mismo, se considera definitivamente aprobado conforme determina el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del citado artículo se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos.

Asimismo, se expone públicamente la plantilla de personal del Ayuntamiento para el año 2024 aprobada junto con el Presupuesto.

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	58.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	27.525,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61.150,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.550,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.500,00
	Total Ingresos	181.725,00

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	40.500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	105.225,06
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.500,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	33.499,94
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	Total Gastos	181.725,00

Plantilla de personal

Funcionarios de carrera

– Secretaría-Intervención: 1 (Agrupada con el Ayuntamiento de Crespos)

Personal laboral fijo

– Operario de servicios múltiples, Alguacil: 1

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Collado de Contreras, 21 de mayo de 2024.

El Alcalde, *César Martín Ávalos*.